

RESOLUCION DCS 069/2026

Bahía Blanca, 4 de marzo de 2026

VISTO

El contenido de la Resolución DDCS 124/2025 de no otorgar la inscripción fuera de término a MÍA SPELLANZON, DNI 47346379, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2026.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de inscripción fuera de término para la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para el año 2025 de la aspirante MÍA SPELLANZON, DNI 47346379;

Que es atribución del Consejo Departamental tratar estas solicitudes;

Que el período de inscripciones a la carrera se encuentra vencido;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Que la comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Departamental, en su reunión del 17 de diciembre, se ha manifestado desfavorablemente en el otorgamiento del pedido;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 4 de marzo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCS 124/2025 "Ad Referéndum" del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.